

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200001200**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*

Demandante: *Banco GNB Sudameris S.A.*

Demandado: *Hernán Nova Gómez.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el auto calendarado el 18 de enero de 2021 por medio del cual se pretendió corregir el yerro en el que se incurrió en el mandamiento ejecutivo proferido el 22 de enero de 2020 debido a que se relacionó de manera incorrecta el nombre del demandado. En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre correcto del pasivo es **HERNAN NOVA GOMEZ**.

Notificar al extremo pasivo de la lid el presente proveído conjuntamente con el mandamiento de pago. En todo lo demás dicha providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8953f2e0af28900f656cb32a54b5064913943ab1c1c9f04b8b888a1a176f875f**

Documento generado en 18/03/2021 05:47:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>